

TRABAJADORES Y TRABAJADORAS Y CAMBIO CLIMÁTICO

**APORTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN SINDICAL INTERNACIONAL (CSI)
A LA 19ª CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CMNUCC**
11-22 DE NOVIEMBRE DE 2013 EN VARSOVIA, POLONIA

Mientras la ONU se reúne para su 19ª conferencia anual sobre cambio climático en Varsovia, las últimas evidencias científicas del Panel Intergubernamental de la ONU sobre el Cambio Climático de la influencia humana en el sistema climático mundial son claras e inequívocas. Cada una de las tres últimas décadas ha sido, sucesivamente, más caliente en la superficie de la Tierra que en cualquier década anterior desde 1850. Las concentraciones atmosféricas de dióxido de carbono (CO₂), el metano y el óxido nitroso han aumentado a niveles sin precedentes en al menos los últimos 800.000 años. Necesitamos más que nunca el liderazgo intergubernamental para hacer frente a las emisiones de carbono. Tal vez el análisis más sorprendente del informe de la ONU es que hemos quemado más de la mitad de las emisiones de carbono que podíamos usar para mantenernos en una zona “segura” y limitar el aumento de la temperatura global a menos de 2 grados por encima del día de la era preindustrial. En términos claros, hemos emitido 545 mil millones de toneladas de gases de carbono a partir del carbón, petróleo y gas desde la década

de 1860, y no se puede ir más allá de 1000 millones de toneladas sin entrar en un terreno peligroso. Esto es un desafío directo a las empresas y los gobiernos que controlan los combustibles fósiles, cuyos recursos conocidos superan al menos cinco veces ese límite.

El movimiento sindical ha apoyado a la CMNUCC convencido que es el espacio para realizar un Acuerdo justo, ambicioso y vinculante sobre cambio climático. Pero el tiempo se está acabando.

La comunidad internacional no puede seguir contabilizando indefinidamente las víctimas de los eventos climáticos extremos o de los cambios más lentos en nuestros ecosistemas. Cada uno de ellos acarrea demasiadas pérdidas en términos de empleo, medios de subsistencia y vidas humanas.

Inmersos en una crisis mundial, y la expansión de la ralentización de la economía y el desempleo, nuestros gobernantes podrían pensar que no es el momento para actuar de forma firme contra el cambio climático. Los sindicatos no apoyamos esa falta de liderazgo. Necesitamos que nuestros gobernantes se movilicen y respondan al desafío climático, al mismo tiempo que se confrontan a las urgentes prioridades sociales.

El hecho de que vayamos a discutir un acuerdo a implementarse después del 2020 no significa que se justifique retrasar las acciones para detener el cambio climático hasta ese momento. Los Gobiernos deben aumentar la ambición de sus compromisos sin tardar.

2015: UN ACUERDO JUSTO, AMBICIOSO Y LEGALMENTE VINCULANTE

Necesitamos un acuerdo renovado en el 2015, que permita asegurar la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera, a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. El mismo debe brindar una alta probabilidad de mantenernos en un escenario donde el aumento de la temperatura no sea superior a 2°C e idealmente inferior a 1,5°C.

El próximo acuerdo debe incluir objetivos, compromisos y acciones dentro de un marco que provea suficiente ayuda a los países con escasa capacidad, asegure apoyo a aquellos que deben enfrentarse a los impactos del cambio climático y que incluya además reglas claras de rendición de cuentas y cumplimiento.

No se trata de instaurar o negociar un nuevo régimen climático, sino de utilizar la estructura que nos brinda la propia CMNUCC.

En este contexto, el acuerdo deberá basar sus discusiones en la ciencia, basarse en la equidad, ser eficaz desde un punto de vista ambiental, asegurar una participación amplia de todos los países, respetando sus responsabilidades comunes

pero diferenciadas y sus respectivas capacidades. Tendrá que proveer claridad sobre (1) **los objetivos de reducción de emisiones**, (2) **la adaptación**, (3) **el apoyo (financiero, tecnológico y humano)**, (4) el compromiso con la **Transición Justa** y (5) **las reglas comunes**¹:

Los sindicatos piden

■ Un régimen global que asegure una alta probabilidad que el aumento de la temperatura global no supere los 2°C, o 1,5°C si es posible, sobre los niveles pre-industriales.

■ Que los países desarrollados incrementen urgentemente la ambición de sus objetivos, y que vayan más allá de la reducción de 25 a 40 %, con respecto a sus emisiones en 1990, lo que era necesario para el año 2020, y que vayan más allá, tomando la iniciativa para que al año 2050, sus reducciones de emisiones de GEI estén en línea con lo propuesto en el Cuarto Informe del PICC y lo que surja del Quinto informe.

■ A pesar de que la entrada en vigor del próximo acuerdo sólo se llevará a cabo en el año 2020, las partes deben incrementar urgentemente la ambición de sus políticas y planes de mitigación en

todos los sectores posibles y en todos los niveles pertinentes: local, nacional, regional, internacional y global.

■ Las políticas de protección social (seguridad de ingresos, prestaciones por desempleo, cuidado infantil y maternidad, salud y pensiones, incluyendo a las personas con discapacidad y el respeto a los derechos humanos) son fundamentales para garantizar la sostenibilidad de las políticas de adaptación. Esto debe reflejarse en el nuevo acuerdo.

■ Los países desarrollados, de acuerdo con los compromisos asumidos, deben movilizar la financiación necesaria para ayudar a los países en desarrollo a hacer frente a los impactos del cambio climático y a desplazarse hacia las vías de desarrollo más bajas en emisiones.

■ **Transición Justa**: El nuevo acuerdo de la ONU debe cumplir el compromiso contraído por las Partes en la COP17 sobre la importancia de asegurar una “transición justa que va a crear trabajo decente y empleos de buena calidad en la transición hacia una sociedad de bajas emisiones y resiliente al clima”. Un fuerte mensaje a los trabajadores es clave para demostrar el compromiso de los gobiernos para luchar contra el cambio climático de una manera socialmente responsable.

1. Se está desarrollando una posición sindical sobre las reglas comunes

(1) REDUCCIÓN DE EMISIONES

El movimiento sindical pide un régimen global que asegure una alta probabilidad que el aumento de la temperatura global no supere los 2°C, o 1,5°C si es posible, sobre los niveles pre-industriales. Según el compromiso asumido por todas las Partes, con relación a la reducción de emisiones de acuerdo a los principios y compromisos rubricados en la Convención, el movimiento sindical considera que es el momento en el que todos los países presenten compromisos y acciones de reducción de emisiones, en el marco de un acuerdo multilateral ambicioso y equitativo. Los países desarrollados deben aumentar la ambición de sus objetivos e ir bien más allá de los 25-40% de reducción con respecto a sus emisiones en 1990, que eran necesarios para el 2020. Los principales emisores entre los países en desarrollo y los países que han superado cierto umbral de desarrollo, tendrían que adoptar medidas para desviarse de sus trayectorias previstas de emisión.

Desde el 2007, la CSI apoya una reducción de 85% de las emisiones globales al 2050, en acuerdo con el escenario del Cuarto Informe del PICC para mantenernos en

un aumento de las temperaturas no superior a los 2°C de media. El movimiento sindical cuenta re-veer este objetivo teniendo en cuenta las recomendaciones del Quinto informe del PICC para el mismo escenario de temperaturas.

Como una forma de vincular las políticas climáticas a los ciclos políticos, los compromisos podrían ser presentados como parte de un cronograma de varios años donde se utilicen distintos márgenes de precisión (p.e. para el 2025 – un número preciso, para el 2030 – un rango estrecho-, para el 2035 un rango más amplio-, y para 2050 – una meta).

En la COP 19 **Necesitamos un proceso que defina las reglas comunes que serán utilizadas por los gobiernos para definir sus contribuciones con respecto a la ciencia y a la equidad. Se podrían presentar compromisos tentativos en el 2014, durante la Cumbre de Jefes de Estado que convocó el Secretario General de la ONU.**

Es preciso establecer una revisión periódica del grado de avance de los compromisos a la luz de los avances

de la ciencia, y de los progresos logrados con relación al aseguramiento de la equidad y un análisis profundo del nivel de apoyo brindado.

Un régimen de reducción de emisiones responsable debe ser diseñado en paralelo, con una estrategia para transformar y desarrollar industrias limpias, empoderando a los trabajadores para acceder a los empleos que se generen en las mismas, y apoyándolos a ellos/as y a sus familias en la transición (ver Transición Justa en el acuerdo del 2015). En este sentido, los compromisos de reducción de emisiones podrían ser complementados con compromisos para realizar determinadas políticas públicas, que darían mayor visibilidad y un tono positivo a la acción climática, y podrían incluir compromisos de desarrollo de energías renovables, eficiencia energética, de incorporación de costos climáticos en las compras públicas, la inversión en gestión de agua y tierra sustentables, planificaciones urbanas sostenibles, entre otros)

Sin embargo, está claro que todo esto no podrá ser materializado, si no cambiamos nuestra forma de consumir.

(2) ADAPTACIÓN

la CMNUCC estableció recientemente cierta cantidad de organismos para tratar la adaptación. Por ello, sería importante que los compromisos en materia de adaptación tengan una posición destacada en el próximo acuerdo. En este contexto, sería clave el compromiso de todas las Partes (condicionado al apoyo recibido cuando corresponda) para documentar sus esfuerzos en materia de políticas de adaptación inclusivas (y por consiguiente sensibles a las cuestiones de género, y orientadas a los grupos vulnerables - incluyendo a los trabajadores y las comunidades rurales). Aun más, el trabajo futuro en materia de adaptación debería asegurar un vínculo entre las políticas de adaptación y el refuerzo de los sistemas de protección social y los servicios públicos a nivel nacional y local.

Garantizar unos ingresos, prestaciones por desempleo, cuidado infantil y protección de la maternidad, asistencia médica y pensiones, incluso para las personas con discapacidad, tiene un potencial real a la hora de garantizar medios de subsistencia a las comunidades que podrían estar en peligro como consecuencia del cambio climático, y que se encuentran actualmente expuestas a esos riesgos con poca o ninguna protección. Aunque se ha alcanzado un claro consenso en las agencias de la ONU y los ¿agentes? de la adaptación en cuanto al potencial que tienen los sistemas de protección social para hacer frente a la vulnerabilidad ante el cambio climático, es algo que todavía tiene que quedar reflejado a nivel político.

(3) FINANCIACIÓN DEL CLIMA, TECNOLOGÍA Y REFUERZO DE CAPACIDADES

El movimiento sindical internacional está asimismo convencido que, a menos que se disponga de una financiación a largo plazo en relación con el clima, las promesas y los planes para lograr un mundo bajo en carbono y resistente al clima se quedarán en palabras vacías. De acuerdo a los compromisos previamente adquiridos, los países desarrollados deben movilizar los niveles de financiamiento necesarios para hacer frente a los impactos del cambio climático y ayudar a los países en desarrollo a moverse hacia trayectorias de desarrollo con bajas emisiones.

El Fondo Verde del Clima puede jugar un rol clave en la financiación de la adaptación y en el refuerzo de las inversiones a baja intensidad en carbono, siempre y cuando, además de contar con el dinero suficiente, permita asegurar una gobernanza responsable, donde la sociedad civil, incluidos los sindicatos, puedan presentar sus propuestas y preocupaciones en todas las etapas del proceso de decisión (desde el Consejo de Administración hasta la implementación in situ), donde se desarrollen salvaguardias sociales y medioambientales sólidas (incluyendo las normas del trabajo de la OIT).

Para poder avanzar en la transformación de nuestras economías, es fundamental acelerar la transferencia tecnológica. Los países desarrollados deben proveer los medios para hacerla posible. La transferencia tecnológica debe ser organizada de forma tal que las circunstancias nacionales, la necesidad de formación de la mano de obra y la construcción de capacidades sean tenidas en cuenta.

Los antecedentes muestran que el FCV requiere la existencia de nuevas promesas de financiación a corto plazo, y que se desarrolle rápidamente un programa de trabajo sobre la financiación a largo plazo, donde se detallen las fuentes públicas y se incorporen las fuentes innovadoras de financiación como por ejemplo una Tasa sobre las Transacciones Financieras.

En la COP 19 Como el Fondo Verde Clima progresa en paralelo con las negociaciones climáticas, los sindicatos resaltaremos la importancia de adoptar allí cláusulas sobre los derechos laborales y las condiciones de trabajo como parte de las salvaguardas sociales del FCV. Las mismas han sido ignoradas por el borrador presentado por el Secretariado en la última reunión del Consejo de Administración del Fondo y serán discutidas ahora por un grupo de expertos en el que no hay representación sindical.

(4) TRANSICIÓN JUSTA

El compromiso de las Partes, adquirido en la COP17 sobre la importancia de “garantizar una Transición Justa que crease trabajo decente y empleos de calidad

en la transición hacia una sociedad con bajas emisiones y resistente al clima” debe verse reflejado en el nuevo acuerdo. Un mensaje fuerte dirigido a los trabajadores es clave para mostrar el compromiso de los gobiernos a luchar contra el cambio climático de una forma socialmente responsable.

La Transición Justa se refiere

- a la promoción de inversiones sustentables y del trabajo decente,
- la protección social,
- el estudio y la anticipación de los impactos en el empleo,
- la diversificación económica local,
- el desarrollo de capacidades y competencias
- y las negociaciones tripartitas y la consulta con los sindicatos.

Las distintas dimensiones del mundo del trabajo, como la inclusión de objetivos de reducción de emisiones con un componente de creación de empleo o la inclusión de la protección social en las políticas de adaptación deben ser tenidas en cuenta. El esfuerzo que se está haciendo en la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para definir las políticas que forman parte de la Transición Justa tendría que alimentar también las negociaciones de la CMNUCC.

La necesidad de acompañar las reducciones de emisiones y otras políticas climáticas con una estrategia de Transición Justa parece hoy ser reconocida no solo por la COP sino por varias organizaciones involucradas en el trabajo sobre clima. Sin embargo, es importante destacar que, hasta el momento, no se han puesto en marcha ni las políticas de reducción de emisiones, ni las estrategias industriales para asegurar que los trabajadores y sus familias sean parte de una economía sustentable y de bajo carbono. Todos los elementos de la estrategia de Transición Justa mencionados más arriba son clave para el éxito de unas políticas climáticas socialmente justas. Urgimos a los gobiernos a ponerlas en marcha junto con las políticas climáticas.

FORO Y PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LAS MEDIDAS DE RESPUESTA (SBI/15 & SBSTA/9)

El Foro sobre las medidas de respuesta generó una oportunidad única de discutir temas de gran importancia para el movimiento sindical, incluyendo los distintos medios de asegurar una transición justa a los trabajadores, como fue acordado en 1/CP.16¹.

En la COP 19 Las Partes deben mantener un espacio donde se pueda intercambiar sobre las distintas posibilidades para realizar una Transición Justa. Dicho espacio podría ser el Foro.

1. ITUC Submission to the UNFCCC on Just Transition <http://unfccc.int/resource/docs/2013/smsn/ngo/343.pdf>

No obstante, es imprescindible que las actividades futuras en dicho espacio incluyan:

- la compilación de experiencias sobre acercamientos multi-actores a las políticas industriales a nivel nacional, en los cuales los sindicatos podrían contribuir.
- la identificación de políticas públicas diseñadas para contrarrestar los efectos negativos en el empleo o multiplicar los positivos para orientar a otras Partes a operacionalizar la Transición Justa a nivel nacional.
- la compilación de prácticas y metodologías para calcular los impactos en el empleo de las políticas climáticas para poder apoyar a los países a tomar decisiones socialmente más responsables basadas en las mejores prácticas así como en lecciones aprendidas de otros países.
- analizar e identificar las inversiones necesarias para apoyar la transformación de los sectores económicos así como las posibles fuentes de financiación para hacerlo posible. El vínculo entre este análisis y el apoyo que la CMNUCC podría dar a los más vulnerables debería hacerse de forma progresiva.
- análisis sobre la forma de vincular los programas de la OIT de Trabajo Decente con las políticas nacionales de cambio climático para asegurar complementariedad.



**“Nuestros gobernantes
deben movilizarse
y responder al desafío
climático al mismo tiempo
que se confrontan
a las urgentes prioridades
sociales”**

Si desea recibir mayor información sobre la posición de la CSI respecto al cambio climático en Varsovia, puede ponerse en contacto con anabella.roseberg@ituc-csi.org